

C. ANUNCIOS PARTICULARES

CONFEDERACION ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS

Tipos de referencia

De acuerdo con el procedimiento de elaboración que consta en escritura pública elevada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Antonio Pérez Sanz, y según los cálculos descritos en acta elevada a escritura pública ante el mismo Notario, con número de protocolo 2.516/93, se comunica que los tipos activo y pasivo de referencia de las Cajas de Ahorros Confederadas, correspondientes al mes de octubre de 1993, son los siguientes:

- a) Tipo activo de referencia: 13 por 100.
- b) Tipo pasivo de referencia: 7,875 por 100.

Por consiguiente, la serie de los doce últimos meses para los tipos referidos es la siguiente:

	Tipo de referencia En porcentaje	
	Activo	Pasivo
1992:		
Noviembre	14,625	9,125
Diciembre	14,625	9,250
1993:		
Enero	14,875	9,375
Febrero	14,750	9,250
Marzo	14,750	9,375
Abril	14,750	9,250
Mayo	14,625	9,125
Junio	14,000	9,000
Julio	13,750	8,750
Agosto	13,625	8,500
Septiembre	13,375	8,250
Octubre	13,000	7,875

Madrid, 19 de noviembre de 1993.—Por la Confederación, el Director general.—59.929.

ARESFONDO, F. I. M.

Cambio de depositario

Mediante resolución de fecha 12 de noviembre de 1993, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado la solicitud presentada por «Aresinver, Sociedad Anónima», S. G. I. I. C., como Sociedad gestora, y por el «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», como Entidad depositaria, para la sustitución de esta última por el «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», como Entidad depositaria de «Aresfondo, Fondo de Inversión Mobiliaria».

Madrid, 22 de noviembre de 1993.—El Presidente del Consejo de Administración de «Aresinver, Sociedad Anónima», Pedro Antonio Urraca Gutiérrez.—59.858.

BNP ESPAÑA, S. A.

«BNP España, Sociedad Anónima», informa a sus clientes que a partir del 1 de diciembre de 1993

los tipos de interés y tramos que se aplicarán en la cuenta libre serán los siguientes:

Importe de saldo medio:

Hasta 1.000.000 de pesetas: 4,50 por 100 TAE.
De 1.000.000 a 5.000.000 de pesetas: 5,50 por 100 TAE.

De 5.000.000 a 10.000.000 de pesetas: 6 por 100 TAE.

Más de 10.000.000 de pesetas: 7 por 100 TAE.

El resto de las condiciones no sufren modificaciones.

Madrid, 23 de noviembre de 1993.—El Director central de Banca de Particulares, Michel Rigal.—59.914.

COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA

Don Vicente Luis Simo Santoja, Decano del Ilustre Colegio Notarial de Valencia.

Hago saber: Que jubilado el Notario de Valencia don Augusto Vidal González, ha sido solicitada la devolución de la fianza que tenía constituida para garantizar el ejercicio de su cargo en las Notarías de Hornachos, en el Colegio Notarial de Cáceres; Chantada y Sarria, en el Colegio de La Coruña; Guadix, en el Colegio de Granada; Teruel y Zaragoza, en el Colegio de Zaragoza, y Viver, Pinoso, Muro de Alcoy, Villena y Valencia, en este Colegio de Valencia.

Lo que se hace público a fin de que, si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio, dentro del plazo de un mes, contado desde la inserción de ese anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 26 de octubre de 1993.—El Decano, Vicente Luis Simo Santonja.—58.656.

INSTITUTO NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Publicación de transformación de anotaciones en cuenta de los bonos del Instituto Nacional de Hidrocarburos canjeables por acciones viejas de «Repsol, Sociedad Anónima», emisión de junio 1992

Por decisión del Consejo de Administración del «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima», adoptada de conformidad con el número 4 de la disposición transitoria primera del Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, y publicada en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» de 21 de diciembre de 1992, se estableció como fecha de transformación en anotaciones en cuenta de los valores que aparecen en el encabezamiento del presente anuncio el día 22 de febrero de 1993.

La disposición adicional sexta del Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, tratándose de emisiones de valores del Instituto Nacional de Hidrocarburos, sustituye la escritura pública a que se refiere el artículo 6, párrafo cuarto, de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por la publicación de las características de la emisión en el «Boletín Oficial del Estado», que son las siguientes:

Emisor: Instituto Nacional de Hidrocarburos, con domicilio oficial en el paseo de la Castellana, número 278, de Madrid. Entidad de derecho público regulada por la Ley 45/1981, de 28 de diciembre.

Entidad encargada del registro contable: La llevanza del registro contable de los mismos, en cuanto valores cotizados en Bolsa, corresponde al «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima».

Importe de la emisión: 77.287.810.000 pesetas nominales, representados por bonos al portador, de 10.000 pesetas de valor nominal cada uno.

Periodo de suscripción: Desde el día 8 de mayo al día 30 de mayo de 1992.

Petición máxima: 800 bonos, equivalente a 8.000.000 de pesetas por peticionario, que podrá ser persona física o jurídica, residente o no residente en España.

Precio de emisión: A la par, libre de gastos e impuestos para el suscriptor, lo que representa un desembolso de 10.000 pesetas por bono.

Fecha de emisión: 24 de junio de 1992.

Interés bruto anual: 10 por 100, pagadero por anualidades vencidas.

Canje de los bonos por acciones: Los bonos objeto de la presente emisión serán canjeables por acciones viejas de «Repsol, Sociedad Anónima», propiedad en la actualidad del Instituto Nacional de Hidrocarburos.

A lo largo de la vida de la emisión habrá tres periodos de canje, los cuales tendrán lugar en las fechas siguientes:

Primer periodo de canje: Desde el 21 de septiembre hasta el 3 de octubre de 1992.

Segundo periodo de canje: Desde el 25 de junio hasta el 7 de julio de 1993.

Tercer periodo de canje: Desde el 25 de junio hasta el 7 de julio de 1994.

Las acciones que se entreguen como consecuencia del canje gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las acciones viejas en circulación.

Para la realización del canje, las acciones se valorarán considerando el valor inferior resultante de la cotización media ponderada de las diez últimas sesiones o de las tres últimas sesiones previas al inicio del periodo de canje, con un descuento del 8 por 100 para el primer periodo de canje, 3 por 100 para el segundo periodo y 2 por 100 para el tercero.

No obstante, en el supuesto en que la valoración resultante de las acciones de «Repsol, Sociedad Anónima», una vez aplicado el porcentaje de descuento que corresponda, resulte ser inferior a 2.048 pesetas por acción, la relación de canje se fijará sobre la base de dicho importe, sin aplicar la totalidad o parte del porcentaje de descuento previsto anteriormente para cada uno de los periodos de canje.

La valoración del bono será el valor nominal más el importe de los intereses brutos no devengados correspondientes al periodo transcurrido entre la fecha de emisión o del último devengo y la fecha anterior al inicio del periodo de canje.

Amortización de la emisión: A los tres años de la fecha de emisión, es decir, el día 23 de junio de 1995, mediante el pago en efectivo del valor nominal del bono.

No obstante, el emisor se reserva la facultad de amortizar anticipadamente la totalidad de la emi-

sión, en las condiciones que figuran en el folleto informativo, si, al menos, el 70 por 100 de los bonos suscritos han sido canjeados en cualesquiera de los periodos de canje. Dicha amortización se realizará a la par más el cupón corrido, neto de impuestos.

Madrid, 18 de noviembre de 1993.—58.806.

NOTARIA DE DON CARLOS VILLARRUBIA GONZALEZ

Subasta notarial

Yo, don Carlos Villarrubia González, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en Camas (Sevilla), calle José Payán, número 4, primero,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 1, en el que figura como acreedor la Entidad «A. I. G. Finanzas, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario», domiciliada en Madrid, plaza de la Lealtad, 3, y como deudor don Andrés Casal Sánchez, con domicilio en calle Caño Ronco, sin número, de Camas (Sevilla).

Y que, procediendo a la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar.—Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don Carlos Villarrubia González, en Camas (Sevilla), calle José Payán, número 4, primero.

2. Día y hora.—Se señala la primera subasta para el día 29 de diciembre de 1993, a las trece horas; la segunda subasta, en su caso, para el día 28 de enero de 1994, a las trece horas, y la tercera subasta, en el suyo, para el día 2 de marzo de 1994, a las trece horas, y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 10 de marzo de 1994, a las trece horas.

3. Tipo.—El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de 61.020.784 pesetas; para la segunda subasta, en el 75 por 100 de dicha cantidad indicada, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones.—Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencia.—La documentación y la certificación del Registro, a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero.—Sólo la adjudicación a favor del ejecutante, o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de la subasta

Suerte de tierra plantada de viña y olivar, al sitio Caño Ronco, sin número, que posee en su interior una nave destinada a almacén y una casa de campo, destinada a vivienda, con una superficie de 3 hectáreas, 20 áreas y 85 centáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Sevilla, al folio 70 del tomo 1.527, libro 155 de Camas, finca número 10.847-N.

Camas, 9 de noviembre de 1993.—58.543.

NOTARIA DE DON JOSE LUIS CRESPO ROMEU

Subasta notarial de inmueble

Don José Luis Crespo Roméu, Notario de Madrid y de su Colegio Notarial, con despacho en calle Sagasta, 28, 3.º, comunica que tramita procedimiento de ejecución extrajudicial de hipoteca identificado con el expediente número 79.M.07/01/1993, en el que figura como solicitante y acreedor «Mapfre Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, paseo de Recoletos, 33, y como deudores don José Antonio Camacho Martínez y doña Filomena Peñín Espada, con domicilio en Madrid, Pez Volador, 40, 10 B.

En el seno de dicho procedimiento se ha acordado proceder ante Notario a la subasta de la finca hipotecada, que después se relaciona, bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar.—Todas las subastas se celebrarán en la Notaría, sita en la calle de Sagasta, número 28, piso tercero, de Madrid.

2. Día y hora.—Se señala para la primera subasta el día 17 de enero de 1994, a las nueve treinta horas; la segunda subasta, en su caso, para el día 14 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas, y la tercera subasta, en su caso, para el día 14 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas. En caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 22 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas.

Eventualmente se celebrará segunda y tercera subastas sólo en los supuestos previstos en el Reglamento Hipotecario.

3. Tipo.—El tipo que sirve de base para la primera subasta está fijado en la cantidad de 31.197.132 pesetas; para la segunda subasta, en el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones.—Salvo el acreedor, los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda. La consignación se verificará mediante ingreso en efectivo metálico en la cuenta corriente número 303690-H, concertada con «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», agencia urbana número 2 de Madrid, a nombre del Notario, siendo requisito imprescindible la presentación en la Notaría del justificante del ingreso en dicha forma.

5. Documentación y advertencias.—La documentación y la certificación a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero.—Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de la subasta

Número 88. Vivienda letra B, situada en la planta décima de la casa número 40 de la calle Pez Volador, integrante del bloque denominado bloque I del barrio de La Estrella, de Madrid, compuesto de dos casas, señaladas con los números 38 y 40 de dicha calle. Tiene una superficie construida aproximada de 150 metros 45 decímetros

cuadrados y la distribución, linderos y cuota que indica su descripción registral.

Inscripción: La constitución de la hipoteca fue inscrita en ese Registro de la Propiedad al tomo 1.674-110 del archivo, folio 74, finca número 6.048, inscripción 4.ª

Madrid, 17 de noviembre de 1993.—38.754.

SOCIEDAD DE CREDITO HIPOTECARIO BANSANDER, S. A. (HIPOTEBANSA)

Amortización anticipada cédulas hipotecarias, sexta emisión, «tramo A»

La «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), ha acordado proceder a la amortización anticipada de los títulos, correspondientes al «tramo A», de la sexta emisión de cédulas hipotecarias, de diciembre de 1988 (autorizada por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Ministerio de Economía y Hacienda, con fecha 29 de noviembre de 1988, y admitida a cotización oficial de la Bolsa de Madrid, con efectos a partir del 10 de abril de 1990), en virtud de la opción que, para este tramo, quedó establecida en el folleto de emisión, y en los siguientes términos:

Fecha de amortización: 29 de diciembre de 1993.

Importe de amortización: 101 por 100 del nominal de las cédulas.

Lo que se comunica en forma debida, en Madrid a 22 de noviembre de 1993.—El Secretario del Consejo de Administración.—59.906.

UNICAJA

Convocatoria de Asamblea general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequerá (UNICAJA), adoptado en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 1993, se convoca a los señores Consejeros generales, Consejo de Administración y Comisión de Control a la Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en Cádiz, en el salón de actos de la sede operativa de la Entidad, sito en la plaza de San Agustín, número 3, a las doce horas del día 18 de diciembre de 1993, en primera convocatoria, y a las doce treinta horas del mismo día, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Confeción de la lista de asistentes para determinar quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.

Segundo.—Acuerdo sobre separación de Consejo general.

Tercero.—Informe de la Comisión de Control referido al primer semestre de 1993.

Cuarto.—Informe sobre la actividad económico-financiera de la Entidad.

Quinto.—Informe sobre la obra benéfico-social referido al primer semestre de 1993.

Sexto.—Definición de las líneas generales del plan de actuación de la Entidad para 1994.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para la emisión de deuda subordinada, cédulas hipotecarias y, en general, cualquier tipo de títulos valores representativos de empréstitos.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Aprobación del acta de la sesión o designación de Interventores para tal fin.

Málaga, 18 de noviembre de 1993.—El Presidente del Consejo de Administración.—59.930.